



Jorge Barrera García (1 de 1)
Fecha Firma: 24/11/2025
HASH: 91b62cdd07c92ee43d8313263b4c



Expediente nº 4744/2025
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia
Procedimiento: Suplemento de crédito 1/2025

D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Hago saber: Que finalizado sin reclamaciones el plazo de exposición al público del Expediente número 1/2025 de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito, publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia número 210, de fecha 31 de octubre pasado, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025 se eleva a definitivo el citado acuerdo plenario y, en cumplimiento de la legislación vigente, se hace público el resumen siguiente:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Nombre</u>	<u>Importe</u>
1533-22100	MANT. VÍAS PÚBLICAS: ENERGÍA ELÉCTRICA.	96.439,30
920-22799	ADMÓN. GRAL: OTROS TRAB. REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO	74.867,97
338-22799	FIESTAS P. Y FESTEJOS: OTROS TRAB R POR OTRAS EMPR Y PROFES.	283.366,66
4314-22100	COMERCIO LOCAL:ENERGÍA ELÉCTRICA.	351,26
2311-22799	AIST. SOCIAL PRIM:OTROS TRABAJ.REALIZA. POR OTRAS EMPRE.	19.905,19
341-22799	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE-OTROS TRABAJ.REALIZA. POR OTRAS EMPRE.	5.800,00
3230-22700	ENSEÑANZA PRIMARIA: TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	175.500,00
334-22799	PROMOCION CULTURAL- OTROS TRABAJ.REALIZA. POR OTRAS EMPRE.	3.600,00
1533-22103	MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS:COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	9.000,00
342-62900	FILTRO PARTÍCULAS CAMPO FUTBOL	14.219,67
	TOTAL	683.050,05 €

Cód. Validación: 9F7PCX9X9QL9LEMA4GJSPQNE
Verificación: [http://www.diputacionsevillaplaza.es/verificacion](#)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





El incremento de gasto propuesto se financia la con la PIE 2023 (274.827,63 €) y exceso del 2025 (408.222,42 €), según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Nombre	Importe
42000	Participación en los tributos del Estado.	683,050,05 €

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los arts. 23 y 38.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL ALCALDE

Cód. Validación: 9F7ZPCX9PQL9QLEM4CJSPQNE
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

